



**Tribunal Electoral
Universitario**
Teléfonos: 2277-3453
2277-3753
Telefax: 2277-3760

Tribunal Electoral Universitario

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

2016



ACTIVIDAD Y CARGO POR ELEGIR	CONVOCATORIA Y PROVISIONAL	FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS/AS	CAMBIOS AL PADRÓN PROVISIONAL	MIEMBROS DE MESA Y FISCALES	PADRÓN DEFINITIVO	ACTOS PÚBLICOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS	FECHA Y HORA DE LA ELECCIÓN
1. Dirección del INISEFOR	8 de febrero	16 de febrero	23 de febrero	1 de marzo	04 de marzo	24 de febrero 10:00 a.m.	11 de marzo 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
2. Dirección y Subdirección de la División de Educación Básica	8 de febrero	16 de febrero	23 de febrero	1 de marzo	04 de marzo	02 de marzo 10:00 a.m.	11 de marzo 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
3. Vicedecanatura de la Sede Chorotega	8 de febrero	16 de febrero	23 de febrero	2 de marzo	04 de marzo	02 de marzo 2:00 p.m.	11 de marzo 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
4. Decanatura y Vicedecanatura de la Facultad de Filosofía y Letras.	14 de marzo	29 de marzo	05 de abril	06 de abril	08 de abril	5 de abril 2:00 p.m.	15 de abril 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
5. Dirección y Subdirección de la Escuela de Bibliotecología	7 de marzo	16 de marzo	30 de marzo	6 de abril	8 de abril	5 de abril 2:00 p.m.	15 de abril 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
6. Dirección y Subdirección de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	14 de marzo	29 de marzo	6 de abril	12 de abril	15 de abril	12 de abril 2:00 p.m.	22 de abril 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
7. Decanatura y Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Sociales	28 de marzo	6 de abril	13 de abril	27 de abril	29 de abril	27 de abril 2:00 p.m.	6 de mayo 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
8. Dirección y Subdirección de la División de Educología	27 de setiembre	5 de octubre	11 de octubre	26 de octubre	28 de octubre	26 de octubre	4 de noviembre 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTAS IMPORTANTES

1. Para las diferentes elecciones, pueden postularse tanto **funcionarios/as en propiedad como interinos/as** que cumplan con el reglamento vigente (título II, capítulo VI del Reglamento del TEUNA).

2. La emisión del voto es un derecho y un deber como funcionario/a universitario/a. Su omisión se sanciona con un rebajo salarial (artículos 175 y 176 del Reglamento del TEUNA).

3. Requisitos para la emisión del voto:

- Estar inscrito/a en el padrón electoral definitivo.
- Al momento de votar, identificarse únicamente con la cédula de identidad o de residencia, con el carné universitario (artículo 104 del Reglamento del TEUNA).

4. Consulte el respectivo padrón provisional en la dirección electrónica <http://www.una.ac.cr/teuna>, a fin de poder realizar los cambios pertinentes (artículos 51 y 57 a 59 del Reglamento del TEUNA).